



Expediente:	<b>2018/00003292X</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de selección de personal</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Concejalía de A. General, Personal, Hacienda, Con. (JHC)</b>	

Dña. Teresa López Martín, Alcaldesa del Ayuntamiento

#### **Antecedentes**

Se da cuenta del informe de la Directora Gerente del Servicio Municipal de Deportes relativo a la necesidad de contratación de personal para cubrir el servicio de actividades deportivas correspondientes al curso 2018/2019, con la conformidad del Concejal de Deportes.

En el marco de las competencias municipales y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la normativa vigente aplicable al Régimen Local.

#### **Parte resolutive**

**1º.-** Convocar el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo con el objeto de cubrir necesidades de personal temporal para las siguientes categorías:

**Monitor de Actividad Física con Música para adultos.**

**Monitor Deportivo.**

**Monitor de Patín.**

**Monitor de Tenis/Pádel.**

**Monitor de Natación.**

**Monitor de Gimnasia Rítmica.**

**2º.-** La titulación requerida será la de: Grado (o Diplomatura) en Magisterio con la especialidad de Educación Física, licenciado INEF, TAFAD, titulación deportiva (técnico, monitor y/o entrenador de la especialidad concreta), certificado de profesionalidad de Actividades Deportivas y Recreativas.

**3º.-** La convocatoria se desarrollará con arreglo a las bases elaboradas con los requisitos legalmente establecidos, aprobadas por la Comisión de Gobierno el 17 de noviembre de 1999 y publicadas en el B.O.P. nº 269, de 23 de noviembre de 1999.

La convocatoria se comunicará al Comité de Empresa y se publicará en los medios de comunicación locales, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación



El plazo de presentación de instancias será de cinco días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en los medios de comunicación locales.

Los aspirantes presentarán la instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada del “currículum vitae”, debiéndose acreditar los méritos de conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de las Bases Regulatoras. A estos efectos se admitirá fotocopia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original una vez efectuada la propuesta de nombramiento.

**4º.-** El sistema de selección constará de dos fases, cuyo orden se especifica a continuación:

1ª fase: Constará de una prueba escrita eliminatoria, relacionada con el temario anexo a la convocatoria, y posteriormente de una entrevista personal a los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. La prueba teórica supondrá un 80% de la nota final, y la conseguida en la entrevista personal un 20% de la misma.

2ª fase: Valoración de los méritos alegados y acreditados dentro del plazo de presentación de instancias, según el baremo establecido en las bases generales.

El orden de la bolsa de trabajo vendrá dado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera fase más la puntuación obtenida en la segunda fase.

## **A N E X O**

**Tema 1.-** Bases anatómicas de la actividad deportiva. El hueso: características y funciones. Las articulaciones: clasificación y propiedades mecánicas.

**Tema 2.-** Traumatismos del aparato locomotor. Esguinces y luxaciones: definición y primeros auxilios básicos.

**Tema 3.-** El calentamiento. Concepto. Objetivos. Tipos. Fases.

**Tema 4.-** Las cualidades físicas básicas. Concepto. Clasificación.

**Tema 5.-** Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León.

**Tema 6.-** Tema específico especialidad/modalidad deportiva:

Actividad Física con Música para adultos.- Pasos básicos de Aerobic. Combinaciones.

Monitor Deportivo.- Conceptos técnicos de hockey, baloncesto, balonmano, fútbol.

Patín.- Conceptos técnicos.

Tenis/Pádel.- Conceptos técnicos.

Natación.- Sesión de natación para niños de 3 a 5 años. Metodología y estructura.

Gimnasia Rítmica.- Técnicas de manipuleo del aro y cuerda.

La resolución que precede se adopta en la fecha y con el número indicados de lo que, como Secretario General doy fe.